



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Jueves 1 de Septiembre de 2022

NÚM. 11

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN

MONTOS, LÍMITES O RANGOS DE REFERENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

SESION ORDINARIA NO. 14

En la población de Cojumatlán de Régules, Michoacán; siendo las 18:15 horas del día viernes 04 de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento, previo citatorio para efecto de celebrar la Sesión Ordinaria No. 14 (catorce), se encuentra presente la C. Ana Lilia Manzo Martínez, Presidenta Municipal; el C. Guillermo Mora Torres, Síndico Municipal; las y los Regidores: C. Ma. del Refugio Díaz Preciado, C. Arturo Buenrostro Flores, C. Rosa Ilse Ortega Moreno, C. Marco Antonio Trujillo Cervantes, C. Jaime Israel Bolaños Briseño, C. Martha García Buenrostro, C. Leticia García Amezcua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Aprobación de los Montos, Límites o Rangos de Referencia para Celebrar Contratos de Obra Pública.**
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

Como cuarto punto del orden del día, solicitud para aprobación de los Montos, Límites o Rangos de Referencia para Celebrar Contratos de Obra Pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas y por adjudicación directa.

La Presidenta Municipal, C. Ana Lilia Manzo Martínez; expone que para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presenta para su aprobación los Montos, Límites o Rangos de Referencia para Celebrar Contratos de Obra Pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas y por adjudicación directa.

Tomando como referencia el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación, se consultó el anexo 9 montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado y se ubicó a nuestro municipio y se determinó en base al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 hasta los \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) y de conformidad se proponen los siguientes rangos:

	RANGO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (CON IVA INCLUIDO)	RANGO QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (CON IVA INCLUIDO)	LICITACIÓN PÚBLICA A PARTIR DE (CON IVA INCLUIDO)
OBRA PÚBLICA	DE \$1.00 HASTA \$419,920.00	DE \$419,921.00 HASTA \$3,745,640.00	\$3,745,641.00
SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA	DE \$1.00 HASTA \$207,640.00	DE \$207,641.00 HASTA \$2,908,120.00	\$2,908,121.00
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	DE \$1.00 HASTA \$264,480.00	DE \$264,481.00 HASTA \$904,800.00	\$904,801.00

La Presidenta Municipal, C. Ana Lilia Manzo Martínez; manifiesta que para dar cumplimiento a las leyes antes mencionadas, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los rangos fijados y autorizados en esta sesión de Ayuntamiento.

Se sometió a votación aprobándose por unanimidad los montos límites o rangos de referencia para aprobar contratos de obra pública.

.....

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 19:40 (diecinueve horas con cuarenta minutos), del día indicado, levantándose la presente Acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que autorizan con su firma al calce, dándole en consecuencia, plena validez a la misma y de la cual se da fe.

Lic. Ana Lilia Manzo Martínez, Presidenta Municipal; C. Guillermo Mora Torres, Síndico Municipal; Regidores: C. Ma. Refugio Díaz Preciado, C. Arturo Buenrostro Flores, C. Jaime Israel Bolaños Briseño, C. Martha García Buenrostro, Ing. Marco Antonio Trujillo Cervantes, Lic. Rosa Ilse Ortega Moreno, C. Leticia García Amezcua. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL